

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2021/445 DEL CONSEJO

de 12 de marzo de 2021

por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 270/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en particular su artículo 215,

Vista la Decisión (PESC) 2021/449 del Consejo, de 12 de marzo de 2021, por la que se deroga la Decisión 2011/172/PESC relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto ⁽¹⁾,

Vista la propuesta conjunta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de marzo de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/172/PESC ⁽²⁾.
- (2) El Reglamento (UE) n.º 270/2011 del Consejo ⁽³⁾ da efecto a la Decisión 2011/172/PESC.
- (3) El 12 de marzo de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/449, por la que se deroga la Decisión 2011/172/PESC.
- (4) Por lo tanto, procede derogar el Reglamento (UE) n.º 270/2011.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (UE) n.º 270/2011.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ Véase la página 46 del presente Diario Oficial.

⁽²⁾ Decisión 2011/172/PESC del Consejo, de 21 de marzo de 2011, relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto (DO L 76 de 22.3.2011, p. 63).

⁽³⁾ Reglamento (UE) n.º 270/2011 del Consejo, de 21 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto (DO L 76 de 22.3.2011, p. 4).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de marzo de 2021.

Por el Consejo
La Presidenta
A. P. ZACARIAS
